MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 145-2017

GUATEMALA, 28 DE ABRIL DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017), se suscribió el contrato número DRH doscientos once guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete **(DRH 211-029-2017)**, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la Licenciada **Ana Cristina Folgar Lemus de López** en su calidad de Directora de la Dirección de Recursos Humanos y el contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe el contrato referido.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" y Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y

.../

profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contrato de servicios **Profesionales**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la persona que se identifica en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quien se compromete a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en el respectivo contrato:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	**Nombre del Contratado**	**Número de Contrato**	**Fecha de Suscripción**	**Dependencia**	**Monto del Contrato**	**Tipo de Servicios**	**Fecha de Inicio**	**Fecha Fin**
1	Marvin Enrique Poc Alvarez	DRH 211-029-2017	28/04/2017	Dirección de Recursos Humanos	Q. 88,441.94	Profesionales	02/05/2017	31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (02) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia del contrato aprobado mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

JHED/CLAG/ACFL/kjmn/jjmn.